



INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE LA ENTIDAD DENOMINADA SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.

La Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, es el organismo público autónomo, que ejerce la función de fiscalización, de conformidad con la ley aplicable, y sujetándose a los principios de legalidad, definitividad y confiabilidad.

Así, es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 116, fracción II, y los artículos 17 y 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, los que facultan a la Entidad Superior del Estado de Querétaro, para la práctica de auditorías a las instituciones que ejercen recursos públicos, esto es, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Órganos Constitucionales Autónomos, las entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, y en general cualquier otro ente que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos.

En ese tenor, en un estado de derecho, la auditoría ejercida por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, se entiende como un elemento central de la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los sujetos responsables del ejercicio de los recursos públicos, pues éstos tienen la obligación legal de informar y justificar el ejercicio de sus atribuciones, lo que se logra, mediante la intervención de este organismo de vigilancia y control.

En ese contexto, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro tiene como obligación legal, verificar cada año la Cuenta Pública, para comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas y programas gubernamentales, así como la adecuada aplicación y el manejo del gasto público, lo que representa una importante tarea para mejorar, diseñar, implementar nuevas políticas tendentes a la prevención y al cumplimiento de los objetivos planteados por esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro.

Lo anterior, representa una labor trascendental, ya que con el ejercicio de las facultades de fiscalización se proporciona a la ciudadanía en general, una visión confiable sobre los avances registrados en la implementación de las políticas públicas, la gestión financiera, los riesgos que se enfrentan y las áreas de oportunidad existentes, además en el contexto de la pandemia de COVID 19, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, ante un escenario de pandemia que además de generar un gran impacto en la vida y salud de la población, ha generado importantes secuelas sociales y económicas no solo en la vida del país, sino mundialmente; por lo que con el objeto de cumplir con el mandato legal de la fiscalización de la Cuenta Pública, se diseñaron diversas estrategias, mecanismos y planes, encaminados a la



mejora y calidad de las auditorías, y a cumplir en tiempo y forma con el Programa Anual de Auditorías establecido para la Cuenta Pública 2021, siempre cuidando la integridad de su personal y el de las Entidades Fiscalizadas, ya que se adoptaron las medidas sanitarias necesarias para prever riesgos inminentes y futuros.

Cuestionarios de Evaluación de Control Interno.

Alineado a la visión y misión institucionales, así como a las disposiciones legales aplicables a la fiscalización superior; para este Ejercicio Fiscal 2022 se practicó la fiscalización iniciada por conclusión del Ejercicio Fiscal 2021 condicionada a vincularse al objeto público de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, que es la fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021. Previamente, se formalizó requerimiento de llenado de Cuestionarios de Evaluación de Control Interno, como un elemento adicional a considerar en la planeación institucional. Habiendo establecido para el Plan Anual de Auditorías este escenario, se determinó:

Llevar a cabo auditorías de cumplimiento atendiendo a los resultados de aplicar los Cuestionarios de Evaluación de Control Interno con el objetivo de que se conozcan las irregularidades detectadas a través de la aplicación del Cuestionario citado, y que mediante una serie de recomendaciones y si resultaran, observaciones; se contribuya a una mejora continua del ejercicio de la función pública, a través de un manejo efectivo del control interno.

Para la fiscalización superior llevada a cabo, y aplicados Cuestionarios de Evaluación de Control Interno como un actuar novedoso en las actividades de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro es tener como objeto materia de revisión los resultados del Cuestionario de Evaluación de Control Interno, soportando la revisión en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera para los Estados y Municipios, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y Reglamento de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro; que nos es útil para verificar la confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera y el debido cumplimiento del marco jurídico aplicable a las Entidades sujetas a fiscalización, y tendrá como propósito emitir una serie de recomendaciones y en su caso, observaciones que permitirán mejorar la actuación pública.

El Cuestionario de Evaluación de Control Interno, integró 40 preguntas que ocasionalmente tienen más de un reactivo, siendo ya conocido en su contenido por parte de los sujetos obligados a presentar Cuenta Pública.

Optándose entonces, por la cultura de la prevención y la implementación de mecanismos que evitaran la concurrencia de las conductas que no se apegaran a la normatividad, y que fueron identificadas en ejercicios anteriores, por lo que, se implementaron mecanismos de seguimiento y acompañamiento a las Entidades Fiscalizadas, para atender las recomendaciones que año con año fueron coincidentes y repetitivas, lo que obligó a que éstas realizaran un arduo trabajo e identificaran sus zonas de riesgo, para informar los avances de

mejora, eficacia y eficiencia en sus sistemas de control interno en cada una de sus áreas, para así, propiciar que se evite incurrir en las mismas conductas, además de perfeccionar el marco jurídico aplicable y cumplir con el cometido primordial, que es el adecuado manejo del gasto público.

Lo anterior, en el entendido de que la aplicación del Cuestionario de Evaluación de Control Interno, previo al inicio del Ejercicio Fiscal siguiente, tendrá verificativo nuevamente su llenado; con el propósito de que se obtengan los resultados favorables que haya lugar, para que se regularicen las omisiones que éste llegue a mostrar.

Lo que, sin lugar a dudas trae aparejada la transparencia en los procesos de fiscalización, y con ello una mejor rendición de cuentas, elevando la calidad de los mismos y logrando el objetivo primordial de la fiscalización superior.

En este orden de ideas, y como resultado del ejercicio de las facultades de fiscalización antes señaladas, se emite el presente Informe Individual de Auditoría, el cual contiene el resultado de la fiscalización superior realizada a la Entidad denominada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan, Qro., respecto del Ejercicio Fiscal 2021, que emite la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 19, 31 segundo párrafo, 33 y 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

Bajo este contexto, los resultados que hoy se presentan y de los cuales la Entidad Fiscalizada, en el plazo legal correspondiente, realizará las consideraciones que a su derecho corresponda, hecho lo anterior, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, efectuará el respectivo seguimiento a las acciones ordenadas, respecto de las observaciones y recomendaciones, promovidas y notificadas, con la finalidad de impactar productivamente en la instancia revisada en el adecuado desempeño de la administración pública.

Finalmente, es de destacar que la tarea de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, siempre se verá robustecida con la participación, cooperación y aportación de las Entidades Fiscalizadas, luego, la labor conjunta que se genere, cumplirá con el objetivo de este organismo autónomo, que es, evitar la repetición de conductas contrarias al marco legal aplicable, para así garantizar el mejor ejercicio y aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento normativo, encaminados a la transparencia y rendición de cuentas.

Criterios de Selección.

Las auditorías practicadas a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, fueron seleccionadas con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, utilizados en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior del Ejercicio 2021, considerando su importancia, pertinencia y factibilidad, así como la normativa general de Fiscalización Pública aplicable a la planeación y programación, considerando como elementos prioritarios:



- Resultados de la Evaluación de Control Interno;
- Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos autorizado;
- Antecedentes de revisión y auditorías;
- Recurrencia en resultados detectados;
- Diferencias relevantes detectadas en la Cuenta Pública o Informe de Gestión Financiera; y,
- Riesgo inherente respecto de las funciones y actividades del Ente Fiscalizado.

Los criterios de selección constituyen un elemento fundamental en la planeación de auditoría, la cual forma parte de una estrategia global en la que se determina el alcance, los objetivos y el enfoque de auditoría.

Objetivo de la auditoría.

Apoyar el seguimiento a la gestión pública, el fortalecimiento de la eficacia en la administración de los recursos públicos, y la salvaguarda de la hacienda pública de la Entidad Fiscalizada, a través de la evaluación de los resultados de la gestión financiera, la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas implementados, la observancia a la normatividad establecida, y de ser el caso, la promoción de acciones que al efecto procedan.

Alcance y muestra.

La fiscalización practicada a la entidad que se señala, consistió en un proceso integral, multidisciplinario, independiente y con enfoque sistémico, con orientación al cumplimiento del objetivo de la auditoría, misma que se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, determinándose un alcance de revisión para obtener la evidencia suficiente, competente, pertinente, y relevante.

Procedimientos Aplicados.

Para el cumplimiento del objeto de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la entidad que se señala, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro aplicó en los procesos de planeación, programación y ejecución de Auditoría de cumplimiento, los procedimientos sustantivos y analíticos establecidos en las normas técnicas ya referidas, mediante los cuales se obtuvo la evidencia para sustentar las conclusiones establecidas en el presente, siendo de manera enunciativa, no limitativa, los siguientes:

- Inspección ocular;
- Procedimientos analíticos;
- Indagación; y,
- Reuniones de trabajo con la Entidad Fiscalizada.



Derivado de lo anterior, se informa:

II. ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD FISCALIZADA.

a) Estado de Situación Financiera:

Este estado, muestra la situación de los activos, pasivos y patrimonio de la Entidad Fiscalizada al 31 de diciembre del 2021.

Refleja la posición financiera del ente público e incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio establecido de conformidad con los Lineamientos definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás normatividad aplicable, para la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Está diseñado categorizando a los activos por su disponibilidad y a los pasivos por su grado de exigibilidad, situación que permite elaborar análisis financieros de riesgos, posiciones financieras, y muestra también en el patrimonio, los resultados del ente público, el patrimonio ganado y el contribuido.



Cuenta Pública 2021
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2021
(Pesos)

CONCEPTO	Año 2021	CONCEPTO	Año 2021
ACTIVO		PASIVO	
<i>Activo Circulante</i>		<i>Pasivo Circulante</i>	
Efectivo y Equivalentes	2,626,436	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	290,226
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,322,009	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0
Inventarios	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0
Almacenes	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a	0
Otros Activos Circulantes	0	Provisiones a Corto Plazo	0
		Otros Pasivos a Corto Plazo	0
Total de Activos Circulantes	3,948,445	Total de Pasivos Circulantes	290,226
<i>Activo No Circulante</i>		<i>Pasivo No Circulante</i>	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0
Bienes Muebles	2,892,610	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0
Activos Intangibles	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de	-519,647	Provisiones a Largo Plazo	0
Activos Diferidos	0		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no	0	Total de Pasivos No Circulantes	0
Otros Activos no Circulantes	0		
Total de Activos No Circulantes	2,372,963	Total del Pasivo	290,226
Total del Activo	6,321,407	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
		<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	1,813,722
		Aportaciones	1,813,722
		Donaciones de Capital	0
		Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0
		<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	4,217,459
		Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	399,037
		Resultados de Ejercicios Anteriores	3,818,422
		Revalúos	0
		Reservas	0
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0
		<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</i>	0
		Resultado por Posición Monetaria	0
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0
		Total Hacienda Pública/ Patrimonio	6,031,181
		Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	6,321,407



b) Estado de Actividades:

Este estado financiero muestra el resultado de las operaciones de ingresos y gastos de un ente durante un periodo determinado.

Los ingresos están clasificados, de acuerdo a los criterios del Clasificador por Rubros de Ingresos armonizado, los objetos del gasto con el Clasificador por Objeto de Gasto armonizado y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del ejercicio, de conformidad con los Lineamientos definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás normatividad aplicable.



Cuenta Pública 2021
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
(Pesos)

Concepto	2021	Concepto	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Ingresos de la Gestión	378	Gastos de Funcionamiento	11,812,074
Impuestos	0	Servicios Personales	7,145,825
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	Materiales y Suministros	1,043,832
Contribuciones de Mejoras	0	Servicios Generales	3,622,416
Derechos	0		
Productos	378	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,981,913
Aprovechamientos	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0
		Subsidios y Subvenciones	0
		Ayudas Sociales	1,981,913
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	14,130,876	Pensiones y Jubilaciones	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,130,876	Transferencias a la Seguridad Social	0
Otros Ingresos y Beneficios	272,733	Donativos	0
Ingresos Financieros	0	Transferencias al Exterior	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	Participaciones y Aportaciones	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	Participaciones	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	Aportaciones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	272,733	Convenios	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	14,403,987	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0
		Intereses de la Deuda Pública	0
		Comisiones de la Deuda Pública	0
		Gastos de la Deuda Pública	0
		Costo por Coberturas	0
		Apoyos Financieros	0
		Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	210,963
		Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	210,963
		Provisiones	0
		Disminución de Inventarios	0
		Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
		Otros Gastos	0
		Inversión Pública	0
		Inversión Pública no Capitalizable	0
		Total de Gastos y Otras Pérdidas	14,004,949
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	399,037



III. PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

El Proceso de Fiscalización Superior se llevó a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro y derivado de la revisión efectuada, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro; emitió la Cédula de Resultados Preliminares que fue debidamente notificada, lo que originó que, la Entidad Fiscalizada manifestó lo que a su interés convino, así como la información y documentación tendientes a aclarar, atender, desvirtuar o solventar los hallazgos, mediante la correspondiente Cédula de Aclaraciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 párrafos cuarto y quinto, 2 fracción IV, 3 fracciones IX, X, XI, XIII, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 16, 19, 59, 61, 62 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, los datos personales que fueron transferidos a esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, como parte de la información requerida para el desarrollo de la auditoría, fueron tratados únicamente para los fines solicitados, siendo estos los relativos al ejercicio de las facultades propias de esta entidad.

IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Derivado de este proceso de fiscalización superior, quedan para su atención y seguimiento los siguientes resultados, en cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables de carácter general y/o específico que se mencionan en cada hallazgo.

A) RECOMENDACIONES.

En virtud de que se acreditó dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el tema de transparencia; ya que de la aplicación de la Guía de revisión para el cumplimiento de la cita ley, y que de acuerdo al tipo de ente público le corresponde la de "Paraestatales Municipales", dando como resultado, que se ubique dentro del rango de atención: "**Actualizado**", el cual se describe a continuación:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Transparencia



La Entidad Fiscalizada o Ente Fiscalizado por conducto de las dependencias competentes, deberán continuar con las acciones necesarias y de transparencia a efecto de mantener la observancia a la Guía de revisión para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con objeto de seguir fortaleciendo a la Entidad Fiscalizada en el tema de transparencia.

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, ejecutor y administrador de los recursos públicos para el Ejercicio Fiscal 2021 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro de Querétaro; para ello, se aplicó un Cuestionario de Evaluación de Control Interno estructurado en cinco componentes: 1. Ambiente de control, 2. Administración de Riesgo, 3. Actividades de control, 4. Información y comunicación y 5. Supervisión y seguimiento; y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados; dando como resultado, que se ubique dentro del rango de atención: **“Necesita atención”**, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño de implementación, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
TEQUISQUIAPAN, QRO.**

AMBIENTE DE CONTROL

Conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen la base para propiciar y mantener un ambiente y clima organizacional de respeto e integridad; que promueve una actitud de compromiso y es congruente con los valores contenidos en el Código de Ética; necesarios para establecer una clara



definición de responsabilidades, desagregación y delegación de funciones, además de prácticas adecuadas de administración de los recursos humanos, alineados en su conjunto con la misión, visión, objetivos y metas institucionales, fomentando la transparencia y rendición de cuentas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Se cuenta y se difunde su Visión y Misión Institucional.</p> <p>Se realizan actividades que fomentan la integración de su personal y favorecen el clima laboral.</p>	<p>Se requiere:</p> <p>1.a) Código de Ética, de Conducta y en consecuencia su difusión.</p> <p>1.b) Medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p> <p>1.c) Reglamento Interior que establezca las atribuciones de cada área.</p> <p>1.d) Manual de Organización, actualizado y que corresponde con la estructura organizacional autorizada.</p> <p>1.e) Perfiles y descripciones de los puestos definidos y alineados con las funciones de cada unidad administrativa.</p> <p>1.f) Manual de Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos.</p> <p>1.g) Que el personal conozca el objetivo general, las atribuciones y los principales procesos y proyectos a cargo de la unidad administrativa que pertenece.</p> <p>1.h) Documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.</p>

ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

Procedimientos para que las unidades administrativas identifiquen, analicen, evalúen, jerarquicen, controlen, documenten y den seguimiento a los riesgos que puedan obstaculizar o impedir el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Los cuales deben de identificar los riesgos internos y externos, incluida la posibilidad de fraude, que puedan afectar el logro de objetivos; determinando la posibilidad de ocurrencia e impacto; y en consecuencia, definir las estrategias y acciones necesarias para enfrentarlos de la mejor manera.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Sin señalamientos.</p>	<p>Se requiere:</p> <p>2.a) Plan o Programa Estratégico o documento análogo, en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos.</p> <p>2.b) Planeación, programación, presupuestación, de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos por el Ente Fiscalizado.</p>



2.c) Metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

2.d) Evaluar los riesgos de los principales proyectos y procesos para minimizar la posibilidad de fraude.

2.e) Lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción ni la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

2.f) Matrices de administración de riesgos y planes de recuperación de desastres de los principales proyectos.

2.g) Matrices de Administración de Riesgos, planes de contingencia o planes de recuperación de desastres de los principales proyectos y procesos

ACTIVIDADES DE CONTROL

Consiste en el establecimiento, supervisión y actualización de las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarios para contribuir a garantizar que se lleven a cabo las directrices institucionales para administrar los riesgos, la adecuada segregación de funciones, la protección de los recursos institucionales y el logro de metas y objetivos. Respecto al uso y aprovechamiento de las TIC deben establecerse actividades de control, conforme a la normativa institucional. Las actividades de control deben ser evaluadas en forma permanente por las unidades administrativas con la finalidad de asegurar su adecuada documentación, efectivo funcionamiento, vigencia y mejora continua.

FORTALEZAS

Sin señalamientos.

DEBILIDADES

Se requiere:

3.a) Que los sistemas informáticos apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

3.b) Comité de Información y Comunicaciones (Informática).

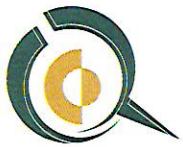
3.c) Programa de adquisiciones de equipos y software.

3.d) Inventario de programas informáticos en operación.

3.e) Licencias de los programas instalados en cada computadora.

3.f) Servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores y servidores.

3.g) Políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas;



programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus.

3.h) Controles para asegurar que el acceso y la administración de la información se realice por el personal facultado o autorizado.

3.i) Que los recursos institucionales (financieros, materiales y tecnológicos) de las unidades administrativas estén debidamente resguardados.

3.j) Evaluar periódicamente la efectividad de las actividades de control implementadas.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Consiste en el establecimiento de los canales y medios para recabar, compartir, comunicar y custodiar la información institucional, las disposiciones en materia de transparencia y protección de datos personales, así como con los Principios Institucionales de Seguridad de la Información. Los canales de comunicación deben permitir la retroalimentación entre los servidores públicos del Ente Fiscalizado para generar una visión compartida que articule acciones y esfuerzos; facilitar la integración de los procesos; promover el sentido de compromiso, orientación a resultados y toma de decisiones; y garantizar la difusión y circulación de la información hacia los usuarios.

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Sin señalamientos.

Se requiere:

4.a) Actividades de control que contribuyan a que la información que utilizan y generan sea de calidad, pertinente, veraz, oportuna, accesible, transparente, objetiva e independiente.

4.b) Políticas o Principios Institucionales de Seguridad de la Información.

4.c) Que los sistemas de información implementados aseguren la calidad, pertinencia, veracidad, oportunidad, accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia de la información.

4.d) Que los sistemas de información implementados facilitan la toma de decisiones.

4.e) Líneas de comunicación e información con su personal para difundir los programas, metas y objetivos de la unidad administrativa.

4.f) Líneas de comunicación e información implementadas permitan recibir retroalimentación del personal respecto del avance del programa de trabajo, las metas y los objetivos.

4.g) Evaluar las líneas de comunicación e información entre el ámbito Interno y externo.



4.h) Líneas de comunicación e información implementadas permiten la atención de requerimientos de usuarios externos.

4.i) Designar responsable(s) de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en términos de contabilidad gubernamental.

4.j) Establecer responsable(s) de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Que en forma directa e indirecta debe realizarse permanentemente para asegurar el adecuado funcionamiento y mejora continua del control interno institucional. La supervisión directa debe ser ejercida por los servidores públicos del Ente Fiscalizado a las actividades en sus respectivos niveles y ámbitos de competencia; su alcance es total y su retroalimentación es inmediata para tomar las medidas oportunas y pertinentes para mejorar y fortalecer las actividades de control.

FORTALEZAS

Sin señalamientos,

DEBILIDADES

Se requiere:

5.a) Evaluar que los componentes del control interno, están presentes y funcionan adecuadamente en sus unidades administrativas.

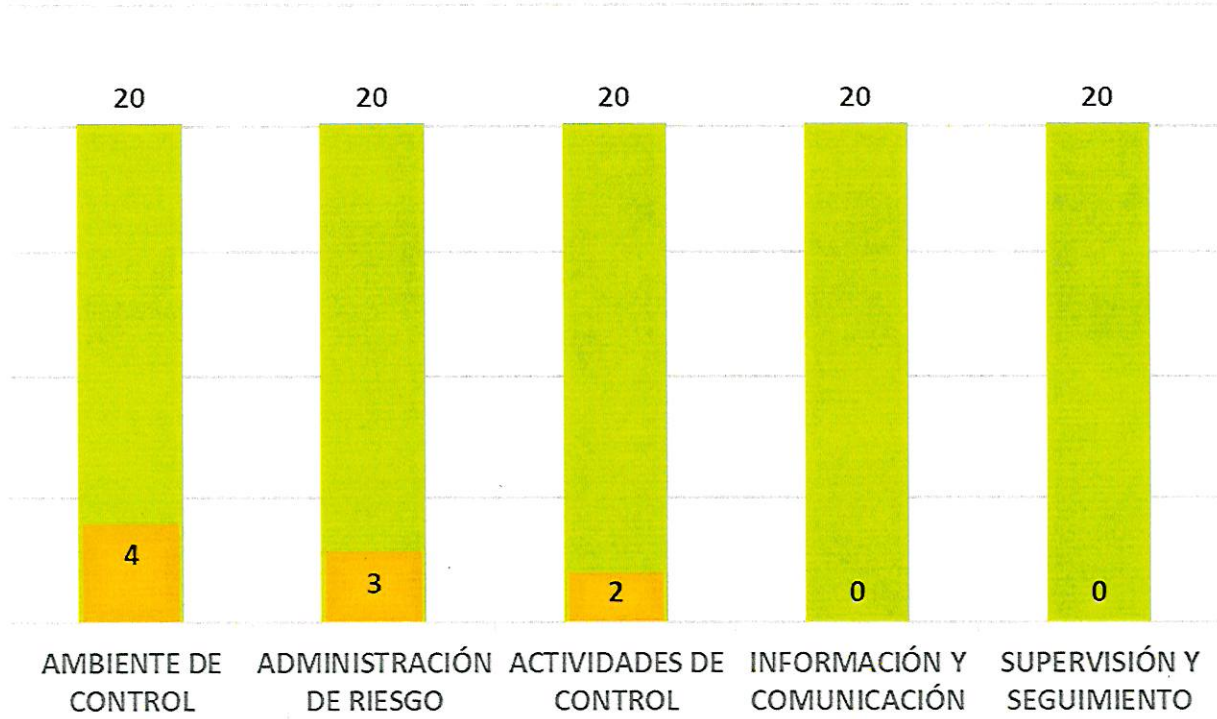
5.b) Comunicar las deficiencias de control interno a los niveles facultados para aplicar medidas correctivas.

5.c) Que las recomendaciones en materia de control interno emitidas por los auditores internos y externos, sean atendidas e implementadas.



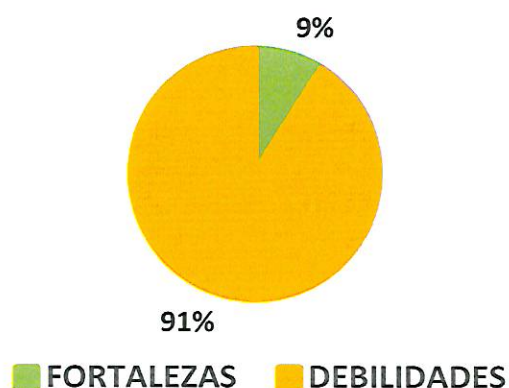
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO POR APARTADO

■ VALOR MÁXIMO ■ VALOR OBTENIDO





EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO PROMEDIO GENERAL



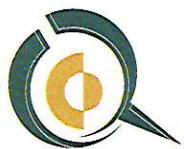
Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la Entidad Fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Evaluación de control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro considera que la Entidad Fiscalizada, no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes ni razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos asignados, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

SE RECOMIENDA a la Entidad Fiscalizada o Ente Fiscalizado por conducto de las dependencias competentes, realizar las acciones necesarias a efecto de atender las debilidades señaladas en el presente Informe en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

V. RAZONABILIDAD DE LA SITUACIÓN FINANCIERA.

Como resultado del Proceso de Fiscalización Superior al Control Interno y al Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el rubro de Transparencia del Ejercicio Fiscal 2021 de la entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral del a Familia del Municipio de Tequisquiapan, Qro.**, se emite opinión, la cual se presenta **razonablemente**, con excepción de las recomendaciones que ha quedado precisadas en el cuerpo del presente.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE ORDENA:



PRIMERO: Hágase del conocimiento el presente Informe Individual a:

- **La Legislatura del Estado de Querétaro**, en términos de los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, así como 33 y 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

SEGUNDO: Notifíquese, el presente Informe Individual al:

- **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral del a Familia del Municipio de Tequisquiapan, Qro., por conducto de su Titular y al Titular del Órgano Interno de Control o instancia equivalente**, para efecto de que presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes, ante esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, en el plazo y en los términos previstos en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

De igual manera, se requiere al **Titular de la Entidad Fiscalizada, y al Titular del Órgano Interno de Control o instancia equivalente**, para que, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, presenten a más tardar dentro de la primera quincena de los meses de abril y octubre, un informe de seguimiento de las acciones implementadas con motivo de las recomendaciones plasmada en el presente, y en su caso, del fincamiento de responsabilidades a que hayan sido merecedores los involucrados.

ATENTAMENTE



ING. ENRIQUE DE ECHÁVARRI LARY
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Hoja de firma correspondiente al Informe Individual de Auditoría de cumplimiento del Ejercicio Fiscal 2021, de la entidad denominada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan, Qro.